



Clasificadora de Riesgo

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating.

COMUNICADO SOBRE FRONTEL Santiago, mayo de 2008

ICR Clasificadora de Riesgo Ltda., clasifica en Categoría AA, con Tendencia "Positiva" la Series A con cargo a la Línea de Bonos N° 416, de la Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.

La clasificación le asigna relevancia a que la empresa se encuentra inserta en una industria de bajo riesgo operacional, debido a su condición de monopolio natural y a que gran parte de sus principales variables se encuentran acotadas o son altamente predecibles. Además, la compañía opera en zonas de concesión definidas por ley, por lo tanto Frontel no presentan competencia relevante en dichas zonas de su concesión.

Por otra parte, Frontel, presenta una sólida y ordenada situación financiera, con una fuerte y estable capacidad operacional para generar flujos de caja, con favorables indicadores de coberturas de intereses y deudas. Este hecho se ha visto reflejado sobremanera en los covenants que resguardan a los tenedores de Bonos de la sociedad, los cuales presentan bastante holgura respecto de sus máximos permitidos.

A su vez, Frontel presenta aislamiento de su matriz, es decir, debido a las limitaciones establecidas en los contratos de bonos, Frontel no se ve afectado por eventuales problemas crediticios que pueda tener su controlador.

Por otra parte, la compañía cuenta con un directorio y con altos ejecutivos de vasta experiencia en la industria eléctrica, encabezados por el accionista controlador del Grupo Saesa. Este hecho ha permitido que la compañía opere con un alto grado de estabilidad, lo cual asegura la adopción de políticas consistentes en el tiempo, como por ejemplo, la mejorar en los estándares de calidad de servicio.

En la actualidad PSEG Global, se encuentra analizando la venta del Grupo Saesa. Los términos específicos de la eventual venta serán informados en su oportunidad cuando éstos sean definidos y acordados.

Definición de Categoría

Categoría AA

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento.

El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

"Las clasificaciones asignadas son de exclusiva responsabilidad de ICR"